

DECRETO N° 5154 / 2021

ARICA, 5 de Agosto de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de L'ANGELO CUSTODE DELIA SICUREZZA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

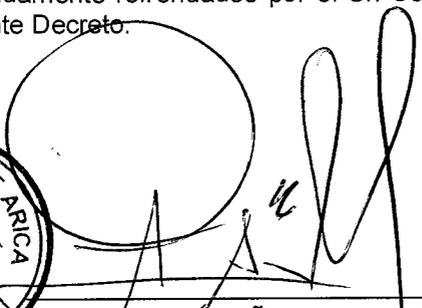
Rol	2-19832				
Actividad Económica	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 635 LOCAL 120				
Nombre del Contribuyente	L'ANGELO CUSTODE DELIA SICUREZZA SPA				
Rut	77186371-K				
Dirección Particular	PJE AGUSTIN MARIN 4312				
Correo electrónico				Celular/Fono	950129889
Fecha de Solicitud	05/08/2021	Otorgación N°	2-19832	Fecha	05/08/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 "Orden del Alcalde"
 Dirección
 Administración
 y Finanzas

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA
 MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/NAC/MCP/MSJ/crv